

Concamin puntualiza sobre leyes secundarias

Piden industriales maximizar contenido nacional en energía

Luis Moreno/México

Dentro de las leyes secundarias en materia energética deben maximizar el contenido nacional, privilegiar la proveeduría y servicios de las empresas mexicanas, exigió la **Confederación de Cámaras Industriales (Concamin)**.

El organismo aplaudió que se haya incluido el concepto de contenido nacional en la reforma energética, y confía en que se aprobarán pronto las leyes secundarias en la materia

“La inclusión en la reforma energética de estos conceptos, favorables a la industria nacional, ha sido muy bien recibida por las empresas proveedoras de bienes y servicios del sector energético, que confían en la pronta aprobación de las leyes secundarias, para maximizar el contenido nacional como palanca de desarrollo económico”, indicó

en un comunicado.

La **Concamin** que encabeza **Francisco Funtanet**, apunta que desde el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se pactó la apertura internacional de las compras del sector público mexicano que cubren, entre otras, las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios y obras por parte de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, el organismo privado destacó que están exceptuadas de la apertura obligatoria las compras menores a determinados valores de contratación, así como las compras que se reserven de los tratados comerciales por ciertos montos anuales.

Refirió que en el TLCAN también se pactó que las entidades mencionadas pueden imponer requisitos parciales de contenido nacional en determinados proyectos mayores.

Subrayó que es importante continuar exigiendo y aplicando las normas nacionales, como las normas oficiales mexicanas y normas de referencia, a fin de asegurar que

el desarrollo del sector energético continúe apegado a condiciones satisfactorias de seguridad, calidad y competencia leal.

“Lo relevante para la industria mexicana proveedora de bienes y servicios al sector energético será que, a través de la legislación secundaria de la reforma energética, se le impongan tales requisitos a las empresas privadas que participen en las materias de hidrocarburos y electricidad, que se abren ahora a la competencia.”

La Concamin ha estado en contacto con el Ejecutivo federal y legisladores de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, para sugerir la incorporación de estos puntos en las leyes secundarias. M

